



REGLAMENTO PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE MUSICA CAMPESINA “LA CAÑA DE ORO”

GENERALIDADES:

Que los Artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional, disponen que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, reconociendo la igualdad y dignidad de todos los habitantes que conviven en el país y que en los planes de desarrollo se debe incluir el fomento a las ciencias y en general a la cultura.

Que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), señala: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales.

Que el numeral 5 del art. 6 de la Ley 1551 de 2012, dispone que es función de los municipios promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1º numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

REGLAMENTO

Artículo 1. Reglamento: adoptar el reglamento del I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA “LA CAÑA DE ORO”



Artículo 2. Objeto: Promover, preservar y fortalecer las tradiciones artísticas, culturales y patrimoniales enmarcadas en nuestra música tradicional campesina boyacense, en homenaje especial a LA CAÑA DE AZUCAR, principal sustento campesino del municipio de Togüi.

Artículo 3. Periodicidad. El Concurso de Música Campesina se realizará anualmente en el marco de la semana de la cultura.

Artículo 4. Fecha de realización. El Concurso de Música Carranguera se desarrollará el 29 de septiembre de 2024 a partir de las 09:00 am en la tarima del parque principal.

Artículo 5. De las agrupaciones. Para el desarrollo del Concurso de Música Campesina pueden participar agrupaciones de todo el territorio del país que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Artículo 6. De quiénes no pueden participar. Grupos que no se hayan inscrito en los términos y fechas establecidos por la organización, Grupos que no cumplan los parámetros de la convocatoria, Grupos que atenten contra el buen desarrollo del concurso, Grupos en que los integrantes tengan primer grado de consanguinidad con los integrantes del comité organizador o los jurados calificadores.

Artículo 7. De los Requisitos. Todas las agrupaciones participantes en el Concurso de Música Campesina deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción establecido por la organización del concurso.
2. A través de formulario virtual o Radicar el formulario de inscripción en la casa de la cultura en los tiempos establecidos por la organización del evento.
3. Anexar los documentos exigidos por la organización del evento.
4. Presentarse el día, hora y lugar establecido por la organización del concurso.
5. Acatar los tiempos establecidos de presentación en tarima.
6. Acatar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades de salud y la organización del evento.
7. Subir a la tarima con los instrumentos afinados.
8. Por ningún motivo durante la presentación artística de las agrupaciones, estas podrán realizar proselitismo político alguno.
9. Participar el director del grupo en el congreso técnico el día 29 de septiembre de 2024 previo al evento en la casa de la cultura.
10. No encontrarse bajo efectos de alcohol o alucinógenos.



Artículo 8. De los participantes. Para el Concurso de Música Campesina se aceptarán grupos máximo de cinco (5) integrantes en tarima mínimo tres (3). Participarán máximo 10 grupos en cada categoría.

Artículo 9. Del repertorio. Todos los grupos participantes del evento Concurso de Música Campesina presentarán en tarima tres temas en los ritmos establecidos por la organización del evento (rumbas, merengues, torbellinos, guabinas y rumbas criollas) los cuales tendrán una duración máxima de 5 minutos cada uno. Se podrá matizar la puesta en escena con máximo dos (2) coplas tradicionales entre cada obra. Es importante anotar que el contenido semántico de las coplas y en general toda la presentación en tarima, deberá llevar el sello de la pulcritud, estética, decencia y respeto por el público al evento.

Parágrafo: No se permitirán ningún tipo de mosaicos.

Parágrafo: Cada Grupo contará con máximo cinco (5) minutos para realizar la prueba de sonido. Para ello se recomienda revisar con anticipación los micrófonos incorporados, cables de conexión, y las baterías (Pilas) de cada uno de los instrumentos.

Artículo 10. De las rondas: se establecerán una única ronda:

En la que los grupos interpretaran 3 obras. De las cuales una debe ser alusiva al CAMPO, al municipio de TOGÜÍ y/o al medio ambiente.

Si va a participar con obra inédita, esta debe ir dentro del repertorio de las 3 con las que va a concursar.

Parágrafo 1: La ubicación para la presentación de cada agrupación se realizará a través de sorteo en el congreso técnico.

Artículo 11. De los instrumentos. Los instrumentos que se podrán utilizar en el Concurso de Música Campesina son: guitarra, tiple, requinto, guacharaca y voces.

Parágrafo. Opcional (dulzaina o cualquier tipo de riolina, cucharas, quiribillos, carracas, tambora, charcha, palo de lluvia y maracas.)

Nota: no se aceptarán instrumentos electrónicos (bajo, guitarra eléctrica, pedales de efectos). Sólo se tendrán en cuenta instrumentos del formato tradicional electroacústicos (con micrófono ecualizador incorporado).

Artículo 12. Del cronograma. Los grupos participantes en el **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CARRA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”** deben realizar el proceso de inscripción en las fechas establecidas en el siguiente cronograma



PROCESO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE MÚSICA CARRANGUERA		
Actividad	Fecha y hora de apertura	Fecha y hora de cierre
Divulgación del evento	05 de septiembre de 2024 08 am	20 de septiembre de 2024 11:59 pm
Inscripción	05 de septiembre de 2024 08 am	20 de septiembre de 2024 1:59 pm
Realización del concurso	29 de septiembre de 2024 09 am	29 de septiembre de 2024
Premiación del concurso	23 de septiembre de 2024 al finalizar el concurso	23 de septiembre de 2024 al finalizar el concurso

Artículo 13. De la inscripción. Los grupos participantes en el **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”** deben enviar el formulario <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GzVZuDiIbnp49uPDO1CXvXhdtbHQ8b3PZiUEZKdKS wE/edit?usp=sharing> diligenciado y los documentos de los integrantes en la fecha establecida en el cronograma, por medio digital al correo culturatogui@gmail.com, CONFIRMANDO EL ENVÍO AL CELULAR 3208271828.

Artículo 14. Del valor. La inscripción en el **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”** no tiene costo.

Parágrafo: la organización del evento se hará cargo del almuerzo del día del concurso, **NO** se hará cargo del transporte para asistir al evento.

Artículo 15. De los jurados. Para la organización del **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”**, se asignará tres jurados con reconocida trayectoria en el ámbito musical, el perfil de cada uno se dará a conocer a los directores en el congreso técnico y tarima.

Artículo 16. De las categorías. La versión 2024 del Música **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA,**

“**LA CAÑA DE ORO**” se realizará en dos categorías:

Categoría aficionada: Se entienden por agrupaciones empíricas o que provengan de escuelas de formación con conocimientos básicos sobre música campesina.

Categoría Profesional: Se entiende como profesional a agrupaciones que tengan una destacada trayectoria con una alta calidad interpretativa, con o sin producción musical.



Parágrafo 1: Se dispondrá de un reconocimiento adicional como premio a mejor obra inédita. La obra inédita debe tener como temática **la caña de azúcar**, escogiendo libremente referir temas como: turismo, medio ambiente, historia, patrimonio, y/o todo enfoque cultural y/o ambiental que refiera al lugar TOGUISEÑO en homenaje.

Parágrafo 2. La organización seleccionará 10 grupos por categoría con mayor puntaje, de acuerdo con la calidad musical y artística del material audiovisual adjunto al formulario de inscripción. Los videos enviados no necesariamente deben ser grabados con exclusividad para el concurso, **LOS VIDEOS DEBEN SER RECIENTES EN BUENA CALIDAD DE SONIDO EN VIVO Y SIN NINGÚN TIPO DE EDICIÓN.**

Parágrafo 3. Cada grupo es libre de elegir en cual categoría se inscribe, el jurado estará en la potestad de decidir si pertenece a la categoría donde se inscribió, teniendo en cuenta la trayectoria, calidad interpretativa, o si alguno de los integrantes pertenece a otra categoría.

Parágrafo 4. Los participantes seleccionados deben presentarse el día 29 de septiembre de 2024, a las 09:00 am en las instalaciones de la casa de la cultura (frente al parque principal), para el congreso técnico con los jurados y organización del concurso, además de la realización del sorteo del orden de participación en tarima.

Artículo 17. Criterios de evaluación: los jurados calificadores del **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”** evaluarán:

Categorías Profesional y Aficionados:

CRITERIO	PUNTAJE
AFINACIÓN INSTRUMENTAL Y VOCAL	3
ENSAMBLE (RÍTMO, ARMONÍA Y MELODÍA)	3
CALIDAD INTERPRETATIVA (MANEJO DE RECURSOS TÉCNICOS, EXPRESIVIDAD Y PROPUESTA)	3
PUNTUALIDAD Y PRESENTACIÓN PERSONAL	1
TOTAL PUNTUACIÓN	10



Obra Inédita

CRITERIO	PUNTAJE
CONTEXTO SEMÁNTICO (LETRA Y MENSAJE) HOMENAJE A LA CAÑA DE AZUCAR.	3
CONTEXTO MELÓDICO ARMÓNICO (LÍNEA MELÓDICA)	3
INTERPRETACIÓN (CONTEXTO MUSICAL Y PUESTA EN ESCENA)	3
PUNTUALIDAD Y PRESENTACIÓN PERSONAL	1
TOTAL PUNTUACIÓN	10

Parágrafo: Después de realizar la inscripción no se podrá modificar los integrantes ni la cantidad de estos dentro de la agrupación.

Artículo 18. Del veredicto. Los jurados presentarán el análisis, comentarios y sugerencias de forma general del concurso que llevaron a emitir el veredicto. Dicha decisión será inapelable.

Parágrafo 1: la agrupación participante que desee conocer su planilla de calificación o comentarios de los jurados podrá solicitarlas por escrito en la casa de la cultura durante los tres días hábiles siguientes a la finalización del evento

Artículo 19. De la premiación: La organización del Concurso de Música Campesina premiará de la siguiente manera:

Categoría profesional:



Primer puesto \$ 2.100.000,00
Segundo puesto \$ 1.300.000,00
Tercer puesto \$ 500.000,00

Categoría aficionada:

Primer puesto \$ 1.000.000,00
Segundo puesto \$ 500.000,00
Tercer puesto \$ 300.000,00

Mejor Canción Inédita: \$ 500.000,00

Parágrafo 1: La premiación se realizará en la tarima principal una vez terminado el concurso y se conozca el veredicto.

Parágrafo 2: A todas las agrupaciones participantes en el **I CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, “LA CAÑA DE ORO”** se les entregará un diploma de participación.

Se expide el reglamento en Togüí a los cuatro (04) del mes de septiembre de 2024.

DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA

Alcalde Togüí Boyacá

